



ANEXO N°3

CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR

J.I. "JOSÉ MARÍA CARO" – LONQUIMAY– ARAUCANÍA

MARCIAL DE JESÚS ORREGO MORENO

N° INT. VMV-0449-3-2016

(Código JI N°92401)

En Temuco, a 25 de octubre de 2016, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada por su Directora Regional, doña **ALEJANDRA PATRICIA NAVARRETE VILLA**, cédula de identidad N° 12.969.848-9, ambas domiciliadas en Claro Solar N° 1148, Temuco, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y, por la otra, don **MARCIAL DE JESÚS ORREGO MORENO**, cédula de identidad N° 09.645.140-7, con domicilio en Hijuela El Carmen, Lonquimay, en adelante el "transportista"; se ha convenido el siguiente anexo de contrato de transporte que se regirá por las normas pertinentes de la Ley N° 18.290, del Decreto N° 38 de 1992 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, de la Ley N° 19.831 de 2002, del Decreto N° 38 de 2003 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y las siguientes estipulaciones:

PRIMERO: Con fecha 12 de abril de 2016, las partes celebraron un contrato de prestación de servicios de transporte de niños/as relativo al Jardín Infantil "JOSÉ MARÍA CARO", región de **ARAUCANÍA**, en los términos y condiciones establecidos en dicho instrumento.

SEGUNDO: Por el presente acto, las partes acuerdan modificar la cláusula **CUARTA** del contrato señalado, en el sentido de dejar constancia que el plazo del contrato original será extendido hasta el 22 de Noviembre de 2016.

TERCERO: En todo lo no modificado permanecen vigentes las cláusulas del contrato de transportes original y su anexo.

Este instrumento se firma en 4 ejemplares, quedando 3 en poder de Integra y 1 en poder del transportista.


MARCIAL DE JESÚS ORREGO MORENO
09.645.140-7
TRANSPORTISTA


ALEJANDRA PATRICIA NAVARRETE VILLA
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL MENOR

